

RESOLUCIÓN N° 091/2022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL CONCEJAL SR. TOMAS ANTONIO MORÍNIGO GUERRERO, COMO REPRESENTANTE TITULAR Y AL CONCEJAL ABOG. ANGEL DAVID MARQUEZ ORTIZ, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE EDUCACIÓN.-----

VISTO

El Exp. N° 067/2022 de la Intendencia Municipal, donde solicita la designación de un Representante Titular y un Representante Suplente de la Junta Municipal ante el Consejo Distrital de Educación;-----

CONSIDERANDO

El estudio sobre tablas del Exp. 067/2022 y la aprobación del mismo, la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá, reunida en concejo;-----


RESUELVE:

ART. 1º- Designar al Concejal Sr. Tomas Antonio Morínigo Guerrero, como representante titular y al Concejal Abog. Ángel David Marquez Ortiz, como representante suplente, de la Junta Municipal de la ciudad de Itauguá, ante el Concejo Distrital de Educación.-----

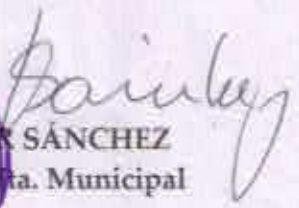
ART. 2º- Comunicar a quienes corresponda, para su cumplimiento, cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LO S CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 019).-




JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal




SR. VICTOR SÁNCHEZ
Presidente Jta. Municipal



Itauguá, 5 de abril de 2022

RESOLUCIÓN N.º 01/2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL



bg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino



bg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal

La Ley N.º 607/2012 de la Intendencia Municipal, donde establece la estructura de la Intendencia Municipal y en representación de la Junta Municipal de Itauguá, el Consejo Municipal de Itauguá...

CONSIDERANDO

El artículo veinte de la Ley N.º 607/2012, que establece la estructura de la Intendencia Municipal de Itauguá...

RESUELVE

ART. 1.º Designar al Sr. José Luis Martínez Gómez como representante titular y al Sr. Horacio Daniel Fernández Morinigo como representante suplente de la Junta Municipal de Itauguá...

ART. 2.º Comunicar a quienes correspondiere para su cumplimiento...

DAFE EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal



Juan Vicente Escobar Centurión
Secretario de Municipal

